





PARA:

TODOS LOS FUNCIONARIOS

DE:

Secretaria General

ASUNTO:

Procedimientos para trámites de correspondencia

Reciban un cordial saludo:

Con el fin de establecer los lineamientos y procedimientos, que permitan a las dependencias del Instituto conocer el trámite a tener en cuenta en la producción accepción, distribución, seguimiento, conservación y consulta de los documentos a través de la Ventanilla Unica de Correspondencia, solicito dar cumplimiento a partir de la fecha a las siguientes indicaciones:

- Toda la correspondencia oficial que generen las dependencias y cuyo trámite sea para despacho fuera del Instituto deberá ser entregada en la Ventanilla Única de Correspondencia ubicada en el primer piso
- Los documentos a remitir se deben entregar debidamente identificados para evitar la devolución de correo y por ende costos adicionales para el IDEAM, por lo tanto el sobre debe ser marcado con un rotulo impreso en perreccio estado.
- Teniendo en cuenta que la empresa contratada por el Institutos para envío de correo debe recoger la correspondencia un dia antes para proceder la despacharla el dia siguiente, se recuerda que ésta deberá ser entregada en la Ventanilla Única de Correspondencia, a más tardar las 3:00 p.m.. Correspondencia que se entregue después de la hora establecida, no podrá ser despachada por esta empresa hasta el dia siguiente hábil.
- Toda comunicación de carácter oficial deberá contener impreso su respectivo radicado de ORFEO, de lo contrario se devolverá a la dependencia correspondiente para que complete el trámite establecido, de acuerdo al procedimiento.
- Los anexos que acompañen la correspondencia a despachar, deberán ser entregados en la Ventanilla Única de Correspondencia, debidamente identificados y embalados en sobres, cajas, papel, guacales, etc., según la necesidad.
- Los documentos oficiales para despacho en la Ventanilla Única de Correspondencia deberán ser entregados en original, copia que reposará en el expediente y las adicionales que requiera la comunicación.

Carrera 10 No. 20-30 Piso 1º Bogotá D. C. PBX. 3 527 160 ext.1020, 1125, 2156 www.ideam.gov.co – documentacion@ideam.gov.co







- Los únicos cargos de funcionarios autorizados para firmar los documentos oficiales tanto internos como externos que genere el Instituto, serán: el Director General, Secretario (a) General, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo. En cualquier otro caso, se deberá contar con el Acto Administrativo o documento oficial, mediante el cual se está delegando a otro funcionario.
- Las plantillas que se utilizarán para el diligenciamiento de comunicaciones internas y externas, se encuentran ubicadas en la http://intranet.ideam.gov.co/formatos.

Cordialmente,

CAROLINA CHINCHILLA TORRES

IDEAM 21-12-2011 12:06:40

Al Contestar Cite Este Nr.:2011IE19983 O 1 Fol:2 Anox:0

Origen: Sd:353 - SECRETARIA GENERAL/CHINCHILLA TORRES CAROLII Destino: DIRECCION GENERAL/LOZANO PICON RICARDO JOSE Asunto: PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITES DE CORRESPONDENCIA Obs.: TODOS LOS FUNCIONARIOS.